Para despachos de oficio ... mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NUEVE.

a Fran.co Rl. y Pedro Sanchez Cuellar y Ang.el
de Torres en la misma forma a los Rl.o Zalduan
de Tovar y que siguieron de fiel o Alcal
de de Huerta sobre que vienen nombrar
Fran.co Ayala y contradicho por Xptobal
Rodriguez Reg.or y Huerta votos en la contradicion
concurriere entre los quatro capitulares que
de su Concejo el que se hallare impedido dellos
con ofizio para exercer dicho como lo es de
a Pedro Sanchez Cuellar y Fran.co Melgarejo
los quales por dha razon concurrieron en dho
sorteo y al que de los concurrentes saliere en suerte
antes de Recivir los [illegible] o fiadas de el lugar
sea apuntado. Tan mismo los demas nom
brados de Alcalde conformidad yguales de
mas ofizios de Concejo de esta Villa a los
quales [illegible] les siguientes Juram.to y
fianzas acostumbradas y que presten por
ante el fiel de la Villa ... Por la Junta actual